

Diciembre del mismo año, y notificar^{on} de el
á los Melineros temporales qual nada han dicho.
Testimonio del Decreto celebrado en 24 de Mayo
de 1767: Peticion de Juan Gonzalez de Bo de Tunis
de dño año; y Decreto á su continuac^{on}: resp^{on}
de Sarqual Mateo, y acusado q^e le subigue: tes-
tim^o: de otro Decreto de 29 de Dic^{te}: de 1766 = y
de los celebrados en 29 de Mayo de 1766, y
ocho de Enero de 1764 sobre el asunto del Puro.
Expresando tambien á su Co^o: q^e siendo los
citados Decretos del año de 67, los que siempre
han dado la Ley, y base cuya disposic^{on}: se ha
procedido, sin acusado contrario en el gobier-
no, y uso del Puro, resistiendo á el á los Meline-
ros, y poniendo estos los Moxos, y bestias p^o
el accion q^e se han necesitado, segun hoy
asi se observa, aung^o en el año de 64 quise-
ron hazer novedad, para convencim^{to}: de otro mo-
dualer Arrendadero, y q^e habrá quien por el
tanto de sus obligac^{on}: y punto á con mejor de
el estar cumplian, se sirva el Co^o: viendo de su
agrado mandara q^e mediante á no haver celebra-
do el pur^o: arrendam^{to}: en pp^{ca}: subasta, se requie-
ra al p^o: como se ha acostumbrado hazer p^o

[Handwritten flourish or signature]

